



La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en Sesión de fecha 13-6-2018, aprobó la siguiente:

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS CURSO 2018/19	
ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL DE LA VILLA DE ALMOHARÍN	
<u>GRUPO DE 1 A 2 AÑOS DE EDAD</u>	
COLLADO MOGENA LEIRE	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
GARCIA DURAN LUCIA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
PIZARRO CORRALES MARIO	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
SANTOS DIEZ MATIAS	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO (*)
PIZARRO CORRALES PABLO	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
VALERO MOGENA BLANCA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
<u>GRUPO DE 2 A 3 AÑOS DE EDAD</u>	
ARROYO ARROYO CAYETANA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
AVILA CUADRADO ADRIAN	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
AVILA VILES JOSE MARIA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
CASTUERA MORALES JUAN PEDRO	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
FERNANDEZ VALERO PABLO	MATRICULA Y CUOTA NO EMPADRONADO
JIMENEZ GOMEZ ABRIL	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
JIMENEZ GOMEZ URSULA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
MOJONERO PEÑA JAIME	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO
PABLOS GARCIA JAIME	MATRICULA Y CUOTA NO EMPADRONADO
RUEDA RUBIO SOFIA	MATRICULA Y CUOTA EMPADRONADO



**Excmo Ayuntamiento
de
Almoharín**

(CUOTA EMPADRONADO: Matrícula 30 euros y cuota mensual de septiembre de 2018 a julio de 2019, ambos inclusive, 30 euros.)

(Art. 3 b) de la Ordenanza: Para poder acogerse a la cuota de empadronado, deberán estar a la fecha de realizar la matrícula empadronados en la localidad y permanecer en esta situación durante todo el curso el padre, la madre, el tutor y la tutora, en su caso, y el alumno/a. No se admitirá que este alguno de los tres, sino todos.)

CUOTA NO EMPADRONADO: Matrícula 50 euros y cuota mensual de septiembre de 2018 a julio de 2019, ambos inclusive, 50 euros.)

(*)Los niñ@s entrarán en la Escuela Infantil según vayan cumpliendo el requisito de edad debiendo abonar tanto la matrícula como la cuota mensual desde el mes de septiembre de 2018.

La presente lista provisional una vez aprobada por la Junta de Gobierno se expone al público a efectos de reclamaciones, durante el plazo de 10 días, transcurridos los cuales sin haberse presentado reclamaciones, se elevará automáticamente a definitiva, exponiéndose al público y comunicándose a los interesados.

Almoharín, 18 de junio de 2018.

El Alcalde

Antonio Cano Cano